

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS  
SERVICIO DE SALUD PÚBLICA  
CENTROS PARA EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES  
ATLANTA, GEORGIA 30333

ANUNCIO PARA QUIENES SON DUEÑOS DE PERROS O LOS IMPORTAN

Form Approved  
OMB No. 0920-0134

(Favor de usar letra de molde)

PUERTO DE ENTRADA - CIUDAD

Fecha (mm/dd/aaaa)

NOMBRE DEL PROPIETARIO

# DE PASAPORTE

DIRECCIÓN COMPLETA Y TELÉFONO DEL DUEÑO

# DE LICENCIA DE CONDUCIR

ESTADO DONDE FUE EXPEDIDA

DIRECCIÓN EN LA QUE PERMANECERÁN ENCERRADOS LOS PERROS

Los siguientes perros (cantidad, tipo, edad y descripción): \_\_\_\_\_

que llegaron en \_\_\_\_\_  
(Medio de transporte - Nombre del barco; # del vuelo de avión; placa del vehículo)

de \_\_\_\_\_ se admiten en los

Estados Unidos, según las restricciones de la "section 71.51 of Public Health Service Foreign Quarantine Regulations" indicadas a continuación:

1. Los perros permanecerán "encerrados" por \_\_\_\_\_ días, tiempo en el cual completarán un período de 30 días desde la en la que recibieron la vacuna contra la rabia (§ 71.51 (c) (2) (i).)
2. Los perros permanecerán "encerrados" hasta los tres meses de edad; luego serán vacunados contra la rabia y permanecerán "encerrados" otros 30 días después de la vacuna.(§ 71.51 (c) (2) (ii).)
3. Los perros permanecerán "encerrados" hasta ser vacunados contra la rabia en el lugar de destino y permanecerán "encerrados" otros 30 días después de la vacuna. (§ 71.51 (c) (2) (iii).)

Las restricciones anteriores son impuestas de acuerdo con la "section 71.51 Title 42, Code of Federal Regulations", y su cumplimiento es necesario antes de que se autorice el final de la cuarentena legal para los animales.

El término "encerrado" usado anteriormente significa que "el dueño o el representante del dueño de un animal ubicará al mismo solamente en un edificio u otra estructura cerrada, aislado de otros animales y de las personas, a excepción del contacto que sea necesario para su cuidado, o, si le permite salir de ese espacio cerrado, le pondrá un bozal y usará una trailla o correa".

**AVISO AL DUEÑO:** Se pueden imponer penas criminales por violar las leyes establecidas por la 42 USC § 264. Según la 18 U.S.C. §§ 3559 & 3557, una persona puede recibir una multa de hasta \$250,000 si alguien muere como consecuencia de haber infringido esta ley, o hasta \$100,000 si la ley se infringe pero nadie muere como consecuencia de esto.

\_\_\_\_\_  
(Firma del funcionario del gobierno)

\_\_\_\_\_  
(Nombre: favor de usar letra de molde)

\_\_\_\_\_  
(Título)

Declaración al funcionario del gobierno de los EE.UU.

Certifico que soy el dueño (o el representante autorizado del dueño) de los perros mencionados anteriormente. Además certifico que estoy enterado de las restricciones indicadas anteriormente y que las respetaré. Asimismo, me comprometo a respetar cualquier medida adicional que sea ordenada por los departamentos de salud u otras autoridades del estado al cual me dirijo.

Copia enviada a:

Funcionario de salud estatal en el estado al cual se dirige.

\_\_\_\_\_  
(Firma del dueño o representante)

\_\_\_\_\_  
(Fecha -mm/dd/aaaa)

Estación de cuarentena de los EE.UU.  
(Vea el reverso)